

Villa de Lerja Año de 1838.

Paderno de los Acuerdos

el Ayuntamiento



Acuerdo del día 19.

D. Ant. Santa Catalina
 D. Ant. Juan
 D. Juan Garcia
 D. Joaquin Rojas
 D. Ulpiano de Balsem
 D. Manuel Navarro
 D. Juan Cortes
 D. Manuel de la Cruz
 D. Manuel Gutierrez

En la villa de Lerja a los quince dias del mes de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento de Lerja que acotinaron subsciben acordaron que para el mas pronto despacho de los asuntos de Ayuntamiento se forme un libro para los acuerdos de aquellas cosas que por su poca entidad, no merezcan estenderse en el libro de actas del referido Ayuntamiento anotandose al margen de otros acuerdos los que lo conquirieron firmandolos despues y certificandolos al efecto; habilitando para dicho objeto el presente cuaderno asi lo acordaron, y firman estos señores de que certifico

[Handwritten signatures and names]

Ant. Santa Catalina Ant. Gonzalez Juan Garcia
 Santiago Herrera
 Joaquin Rojas Miguel de Alvarez
 Manuel Navarro
 Juan Cortes Juan de la Cruz
 Manuel Gutierrez

Acuerdo del día 19.

En el mismo dia se dio cuenta de un oficio del Sr. D. de la Dip. de esta Prov. llamando el completo del cupo de esta villa de la ultima Junta de 500 hombres; el Ayuntamiento acordó que por el Sr. se pudiesen inmediatamente las dobles filaciones, y que se proceda

ala citacion y permision de los Sres. a quienes
corresponde, leyendole antes el Breve del
Excmo. Sr. Cap. Nat. para que no lleguen
ignocancia, de hallarse esta Nov. en estado de
litis y de la pena a que se haen acaudones
de faltar a el.

Acordo: Separese officio al Sr. Jefe Sup. Poli-
tico, pidiendole mandare al Sr. Juan de Sa-
ncta del Partido de Nouva, p.ª que su comi-
sionado D. Miguel Espinosa, en la entrega
de los suministros de los pueblos que se hallaban
por Caxoch, segun en la de Caxoch de la que el
fuese las cantidades que entrego al Dep. de
propios D. Pedro Feltes, de que pueblos las
habia recibidos el Sr. J. con todo lo demas
que mas por el caso consta de los recibos y
documentos de liquidacion que obran en la suya.
En lo acordado y firmado estos Sres. de que

M. M.

Certifico

Santiago Gonzalez

Jaxual

Elvora

Propo

Gubier

Mar Lopez

Certano

Ataca

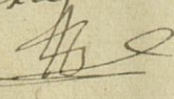
Titulo de la 2ª

Se dio cuenta sobre una carta de seis a siete fincos en la Cuesta del Monuro, y se acordó se nombrase el sitio hacienda cargo al guarda de Monte si es visto. p. cuyo fin se nombra a d. Juan Cortes, acompañado del guarda de Monte.

Esta nombrando apoderado para el recibo de suministros

En la villa de Nerja a tres de Julio de mil ochoc. treinta y ocho, mandos los Sres. del Ayuntamiento como lo tienen de costumbre

Disposicion: Que debiendose presentar mensualmente en la ordenacion de Ejecuto del Distrito Militar de Granada los recibos de suministros que se expozicion entrega a las tropas estacionad. o de tránsito, y siendo indispensable para verificarlo al apoderado persona, teniendo entera confianza en d. Cristobal de Segura, v.º de la Ciudad de Granada; acordaron, confuiale el mas amplio poder y facultad para que ejecute la indicada presentacion y reciba mensualmente las cartas de pago de su importe a fin de que conidad al eff.º pueda este verificarse en su abono en las contribuciones, segun esta mandado en el orden de 8 de Mayo del 1839, y a su seguridad obligan los bienes y rentas del comun segun es derecho y lo firmaron con unigo el Sro. de que Certifico

Ante. Gonzalez
Hernandez


Com.^{on} de donativos
de la
Provincia de Malaga

CON placer ha visto
esta Junta el generoso des-
prendimiento de los Individuos
que relaciona el acta que se
ha remitido a la misma, ta-



qual da una idea exacta de los
sentimientos liberales de q.
se hallan animados, y ten-
go un placer en dar al V.
las mas expresivas gracias
en nombre de la inocente
Princesa D.^a Isabel 2.^a, espe-
rando que su actividad ha-
ra realizables en la Ferre-
ria de esta Junta, cuanto
antes el donativo que a

la misma propone.

Dios que a V. V. me a.
Malaga 8 de Dic. de 1775.

[Signature]



Pres. Presid. y Ayuntamiento. de Seiya





Acta dando cuenta al Excmo. de las
Casta ordenes del Sr. D. Juan de la
mit.ª reclamando el 1.º y 2.º trimestre
para gastos de of.ª Juzgado
Los Sres. del Excmo. en sus Salas Cap.

En la villa de Orreaga a los catorce
dias del mes de Oct. de mil ochocientos
treinta y ocho; reunidos









